

PRÓRROGA CONVENIO DE SUMINISTRO MANO DE OBRA SECPLAN  
2019

LICITACIÓN N° 3520-21-LE19

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.490

DALCAHUE, 30 de Diciembre del 2019.-

**VISTOS:** El Artículo 18 de las Bases Administrativas de Licitación N° 3520-21-LE19 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldício N° 1.048 de fecha 23/04/2019 que adjudica la Licitación, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Extraordinaria N° 17 del 14 de diciembre del 2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2019, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

1.- Prorrógese por una vez, desde el 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Enero del 2020 Convenio de Suministro Mano de Obra Secplan 2019, correspondiente a la Licitación N° 3520-21-LE19, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y los siguientes proveedores:

Constratista Juan Arcadio Bahamonde Bahamonde E.I.R.L	Rut N° 76.760.219-7	Líneas 1, 2, 3, 6, 7, 9, 15 y 22
Javier Ernesto Villegas Cárdenas	Rut N°	Líneas 4, 10, 13, 16, 18, 19 y 20
Jaime Patricio del Río Velásquez	Rut N°	Línea 5, 8, 11, 12, 14, 17 y 21

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL  
PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
Secretaria Municipal  
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Transparencia~~
- Unidad de Control
- Archivo